



DECRETO N°

1064

CHIGUAYANTE,

09 SET. 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha Agosto 06 de 2013, que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto DAS N° 1.016 de fecha Agosto 20 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación y visado por el Director DAS(s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 193 de fecha Septiembre 04 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase las ofertas y adjudíquese la licitación pública ID 2773-61-L113, "LIMPIAPIES ANTIDESLIZANTES" al oferente ABEL URRASALAS RUT 10.562.685-1, por un monto total de \$ 1.427.822.- (Un millón cuatrocientos veintisiete mil ochocientos veintidos pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal contratación a la cuenta 114.05; Programa Mantenimiento de Infraestructura 2012 del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/LTS/JPV/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



- 9 SET. 2013

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE